



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
PROMOVIDO POR BANCO DE OCCIDENTE CONTRA AMADO
SALAZAR MEDINA Y OTROS RADICACIÓN No.2022-00058-00.

1.- Una vez vencido el término de traslado con que contó el ejecutado Amado Salazar Medina y de conformidad a la precedente constancia secretarial se tiene **CONTESTADA** la demanda por su parte dejando constancia de la presentación de excepciones de mérito.

2.- En atención al memorial remitido por los ejecutados Bryan David Salazar Ramírez y Edna Emilse Ramírez Trujillo, se dará aplicación a lo indicado por el art. 301 del C.G.P. y se tendrá a los mismos **NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE**.

3.- Se reconoce al abogado Luis Daniel Fernando Diaz Albaran como apoderado judicial de la parte demandada señores David Salazar Ramírez y Edna Emilse Ramírez Trujillo en los términos del mandato conferido y arrimado.

4.- Por secretaría procédase a controlar el correspondiente término de traslado con que cuentan los señores David Salazar Ramírez y Edna Emilse Ramírez Trujillo para pagar y excepcionar una vez remitido el link del expediente a su apoderado judicial. (ddanielddiaz@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9494f70dd1198e8d2fdd5cd86a902fe99365ad3e913da66210cf16f468c44037**

Documento generado en 25/11/2022 12:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>